

ORGANO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA. EL DIARIO DE LA MARINA.

ADMINISTRACION DEL DIARIO DE LA MARINA. Por rúbrica del Sr. D. Julián Leizaola...

Telegramas por el cable. SERVICIO TELEGRAFICO DEL DIARIO DE LA MARINA.

NACIONALES. Madrid, 31 de Julio. PARA SANTANDER.

AL GENERAL MARTINEZ CAMPOS. El Ministro de la Guerra ha telegrafado al general Martínez Campos...

LOS CAMBIOS. Las libras esterlinas, a la vista, se han cotizado hoy en la Bolsa a 29'68.

EXTRANJEROS. Nueva York, 31 de Julio. EN OUBRENTEN.

TELEGRAMAS COMERCIALES. Nueva York, Julio 30, a las 5 1/2 de la tarde.

OTRAS ESPAÑOLAS, a \$15.70. Ginebra, a \$4.83, etc.

Los cambios de ayer y hoy han señalado un natural incremento en el mercado azucarero...

MERCADO DE AZUCAR. Julio 31 de 1895.

Las fluctuaciones ocurridas últimamente en el Centro regulador ejercieron un natural influencia en el mercado azucarero...

Si embargo, así parecía dispuesta la especulación a seguir comprando a precios relativamente altos...

CENTRIFUGAS DE GUARAPO. Ingentes variaciones. 623 sacos número 10, 11 polarización 95, 64.

7556 sacos número 11, polarización 96, 96 1/2, a 43.

COTIZACIONES DEL COLGICO DE CORREDORES. Cambios.

ESPAÑA. 91 4/8 p.p. 8 d. s. v. INGLATERRA. 60 1/2 p.p. 8 d. s. v.

FRANCIA. 61 1/2 p.p. 8 d. s. v. ALEMANIA. 51 1/2 p.p. 8 d. s. v.

ESTADOS-UNIDOS. 50 1/2 p.p. 8 d. s. v. OBTENDIENDO MERCADO.

AGENCIAS FUNDADORAS. Banco de España, Banco de Cuba, etc.

AGENCIAS FUNDADORAS. Banco de España, Banco de Cuba, etc.

AGENCIAS FUNDADORAS. Banco de España, Banco de Cuba, etc.

AGENCIAS FUNDADORAS. Banco de España, Banco de Cuba, etc.

AGENCIAS FUNDADORAS. Banco de España, Banco de Cuba, etc.

AGENCIAS FUNDADORAS. Banco de España, Banco de Cuba, etc.

NOTICIAS DE VALORES. PLATA. Abril de 92 a 93. NACIONAL. Octubre de 92 a 93.

FONDOS PUBLICOS. Oblig. Ayuntamiento 1.ª Hipotecas, Oblig. Ayuntamiento, etc.

ACCIONES. Banco Español de la Isla de Cuba, Banco de España, etc.

Telegramas por el cable. SERVICIO TELEGRAFICO DEL DIARIO DE LA MARINA.

NACIONALES. Madrid, 31 de Julio. PARA SANTANDER.

AL GENERAL MARTINEZ CAMPOS. El Ministro de la Guerra ha telegrafado al general Martínez Campos...

LOS CAMBIOS. Las libras esterlinas, a la vista, se han cotizado hoy en la Bolsa a 29'68.

EXTRANJEROS. Nueva York, 31 de Julio. EN OUBRENTEN.

TELEGRAMAS COMERCIALES. Nueva York, Julio 30, a las 5 1/2 de la tarde.

OTRAS ESPAÑOLAS, a \$15.70. Ginebra, a \$4.83, etc.

Los cambios de ayer y hoy han señalado un natural incremento en el mercado azucarero...

MERCADO DE AZUCAR. Julio 31 de 1895.

Las fluctuaciones ocurridas últimamente en el Centro regulador ejercieron un natural influencia en el mercado azucarero...

Si embargo, así parecía dispuesta la especulación a seguir comprando a precios relativamente altos...

CENTRIFUGAS DE GUARAPO. Ingentes variaciones. 623 sacos número 10, 11 polarización 95, 64.

7556 sacos número 11, polarización 96, 96 1/2, a 43.

COTIZACIONES DEL COLGICO DE CORREDORES. Cambios.

ESPAÑA. 91 4/8 p.p. 8 d. s. v. INGLATERRA. 60 1/2 p.p. 8 d. s. v.

FRANCIA. 61 1/2 p.p. 8 d. s. v. ALEMANIA. 51 1/2 p.p. 8 d. s. v.

ESTADOS-UNIDOS. 50 1/2 p.p. 8 d. s. v. OBTENDIENDO MERCADO.

AGENCIAS FUNDADORAS. Banco de España, Banco de Cuba, etc.

AGENCIAS FUNDADORAS. Banco de España, Banco de Cuba, etc.

AGENCIAS FUNDADORAS. Banco de España, Banco de Cuba, etc.

AGENCIAS FUNDADORAS. Banco de España, Banco de Cuba, etc.

AGENCIAS FUNDADORAS. Banco de España, Banco de Cuba, etc.

AGENCIAS FUNDADORAS. Banco de España, Banco de Cuba, etc.

AGENCIAS FUNDADORAS. Banco de España, Banco de Cuba, etc.

AGENCIAS FUNDADORAS. Banco de España, Banco de Cuba, etc.

Capitania General de la siempre fiel Isla de Cuba. ESTADO MAYOR.—SECCION 3.ª

Que se reconozcan los créditos de abastecimiento de abastos y ajustes de cuentas correspondientes a individuos de esta Sección de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

De conformidad con el proyecto de la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (D. P.), en su nombre, la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor de los contribuyentes de la Real Orden de 8 del mismo mes de Julio de 1895.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE LA HABANA. ANUNCIO.

Don Ramón Ferrer Fernández, vecino de esta Capital, cuyo domicilio se ignora, se servirá presentar a la Secretaría de este Gobierno Militar, de 3 a 4 de la tarde, un documento que acredite su identidad, con objeto de recibir un documento que le acredite como tal.

Habana, 27 de Julio de 1895.—El Comandante Secretario, Mariano Martí.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE LA HABANA. ANUNCIO.

Don Juan Álvarez, apoderado del muelle de 29, se servirá presentar a la Secretaría de este Gobierno Militar, de 3 a 4 de la tarde, un documento que acredite su identidad, con objeto de recibir un documento que le acredite como tal.

Habana, 27 de Julio de 1895.—El Comandante Secretario, Mariano Martí.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE LA HABANA. ANUNCIO.

Don Juan Álvarez, apoderado del muelle de 29, se servirá presentar a la Secretaría de este Gobierno Militar, de 3 a 4 de la tarde, un documento que acredite su identidad, con objeto de recibir un documento que le acredite como tal.

Habana, 27 de Julio de 1895.—El Comandante Secretario, Mariano Martí.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE LA HABANA. ANUNCIO.

Don Juan Álvarez, apoderado del muelle de 29, se servirá presentar a la Secretaría de este Gobierno Militar, de 3 a 4 de la tarde, un documento que acredite su identidad, con objeto de recibir un documento que le acredite como tal.

Habana, 27 de Julio de 1895.—El Comandante Secretario, Mariano Martí.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE LA HABANA. ANUNCIO.

Don Juan Álvarez, apoderado del muelle de 29, se servirá presentar a la Secretaría de este Gobierno Militar, de 3 a 4 de la tarde, un documento que acredite su identidad, con objeto de recibir un documento que le acredite como tal.

Habana, 27 de Julio de 1895.—El Comandante Secretario, Mariano Martí.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE LA HABANA. ANUNCIO.

Don Juan Álvarez, apoderado del muelle de 29, se servirá presentar a la Secretaría de este Gobierno Militar, de 3 a 4 de la tarde, un documento que acredite su identidad, con objeto de recibir un documento que le acredite como tal.

Habana, 27 de Julio de 1895.—El Comandante Secretario, Mariano Martí.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE LA HABANA. ANUNCIO.

Don Juan Álvarez, apoderado del muelle de 29, se servirá presentar a la Secretaría de este Gobierno Militar, de 3 a 4 de la tarde, un documento que acredite su identidad, con objeto de recibir un documento que le acredite como tal.

Habana, 27 de Julio de 1895.—El Comandante Secretario, Mariano Martí.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE LA HABANA. ANUNCIO.

Don Juan Álvarez, apoderado del muelle de 29, se servirá presentar a la Secretaría de este Gobierno Militar, de 3 a 4 de la tarde, un documento que acredite su identidad, con objeto de recibir un documento que le acredite como tal.

Habana, 27 de Julio de 1895.—El Comandante Secretario, Mariano Martí.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE LA HABANA. ANUNCIO.

Don Juan Álvarez, apoderado del muelle de 29, se servirá presentar a la Secretaría de este Gobierno Militar, de 3 a 4 de la tarde, un documento que acredite su identidad, con objeto de recibir un documento que le acredite como tal.

Habana, 27 de Julio de 1895.—El Comandante Secretario, Mariano Martí.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE LA HABANA. ANUNCIO.

Extracto de la carga de buques despatchados.

Asiatic, aca... 120. Anson, aca... 100. Idem, bariles... 30. Idem, azúcar... 200. Idem, algodón... 100. Idem, lana... 100. Idem, seda... 100. Idem, especias... 100. Idem, otros... 100.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE LA HABANA. ANUNCIO.

Don Juan Álvarez, apoderado del muelle de 29, se servirá presentar a la Secretaría de este Gobierno Militar, de 3 a 4 de la tarde, un documento que acredite su identidad, con objeto de recibir un documento que le acredite como tal.

Habana, 27 de Julio de 1895.—El Comandante Secretario, Mariano Martí.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE LA HABANA. ANUNCIO.

Don Juan Álvarez, apoderado del muelle de 29, se servirá presentar a la Secretaría de este Gobierno Militar, de 3 a 4 de la tarde, un documento que acredite su identidad, con objeto de recibir un documento que le acredite como tal.

Habana, 27 de Julio de 1895.—El Comandante Secretario, Mariano Martí.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE LA HABANA. ANUNCIO.

Don Juan Álvarez, apoderado del muelle de 29, se servirá presentar a la Secretaría de este Gobierno Militar, de 3 a 4 de la tarde, un documento que acredite su identidad, con objeto de recibir un documento que le acredite como tal.

Habana, 27 de Julio de 1895.—El Comandante Secretario, Mariano Martí.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE LA HABANA. ANUNCIO.

Don Juan Álvarez, apoderado del muelle de 29, se servirá presentar a la Secretaría de este Gobierno Militar, de 3 a 4 de la tarde, un documento que acredite su identidad, con objeto de recibir un documento que le acredite como tal.

Habana, 27 de Julio de 1895.—El Comandante Secretario, Mariano Martí.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE LA HABANA. ANUNCIO.

Don Juan Álvarez, apoderado del muelle de 29, se servirá presentar a la Secretaría de este Gobierno Militar, de 3 a 4 de la tarde, un documento que acredite su identidad, con objeto de recibir un documento que le acredite como tal.

Habana, 27 de Julio de 1895.—El Comandante Secretario, Mariano Martí.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE LA HABANA. ANUNCIO.

Don Juan Álvarez, apoderado del muelle de 29, se servirá presentar a la Secretaría de este Gobierno Militar, de 3 a 4 de la tarde, un documento que acredite su identidad, con objeto de recibir un documento que le acredite como tal.

Habana, 27 de Julio de 1895.—El Comandante Secretario, Mariano Martí.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE LA HABANA. ANUNCIO.

Don Juan Álvarez, apoderado del muelle de 29, se servirá presentar a la Secretaría de este Gobierno Militar, de 3 a 4 de la tarde, un documento que acredite su identidad, con objeto de recibir un documento que le acredite como tal.

Habana, 27 de Julio de 1895.—El Comandante Secretario, Mariano Martí.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE LA HABANA. ANUNCIO.

Don Juan Álvarez, apoderado del muelle de 29, se servirá presentar a la Secretaría de este Gobierno Militar, de 3 a 4 de la tarde, un documento que acredite su identidad, con objeto de recibir un documento que le acredite como tal.

Habana, 27 de Julio de 1895.—El Comandante Secretario, Mariano Martí.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE LA HABANA. ANUNCIO.

Don Juan Álvarez, apoderado del muelle de 29, se servirá presentar a la Secretaría de este Gobierno Militar, de 3 a 4 de la tarde, un documento que acredite su identidad, con objeto de recibir un documento que le acredite como tal.

PLANT STEAM SHIP LINE. MASCOPE Y OLIVETE.

Uno de estos vapores saldrá dentro de pocos días para Nueva York, con rumbo a los Estados Unidos, y para Europa en combinación con las líneas de vapor que salen de Nueva York, etc.

Los días de salida de vapor se despañan pasaporte después de la salida de la Capital.

Para más informes, dirigirse a sus consignatarios: LAWTON HERMANOS, Mercaderes, 35. J. W. FERNANDEZ, Superintendente, Puerto Rico, 117.

Vapores de travesía. LA COMPANIA DE VAPORES-CORREOS FRANCESES.

Bajo contrato postal con el Gobierno francés. Para Veracruz directo. Salida para Veracruz sobre el día 2 de Agosto al vapor francés.

LA NAVARRE. CAPITAN DURONT. Admite carga para los puertos de Veracruz, etc.

COMPANIA TRASATLANTICA. ANTONIO LOPEZ Y COMP. LINEA DE NEW-YORK.

En combinación con las líneas de vapor que salen de Nueva York, etc.

LINEA DE LAS ANTILLAS. Baldomero Iglesias. CAPITAN GOMEZ.

Salida para Santiago de Cuba, Pinar del Río, etc.

PRISIONALES. Apoderado de la Habana, Don Juan Álvarez, etc.

SECCION MERCANTIL. VAPORES DE TRAVESIA. SE ESPERAN.

Agto. 1. Ginebra, Liverpool y Escocia. 2. Nueva York y Escocia.

LINEA DE LA HABANA A COLON. EL VAPOR CORREO. HABANA capitán Tomás.

Salida el día 6 de Agosto, a las 8 de la tarde.

EL VAPOR CORREO. SALIDA. REGISTRO.

De Puerto Rico el día 15. A Mayagüez el día 16.

NOTAS. En el día de hoy se ha recibido en esta Capital, etc.

AVISO A LOS CARGADORES. Retos Compañía de vapor de travesía y correo.

NEW YORK and CUBA MAIL STEAM SHIP COMPANY. Línea de Ward.

Salida de Nueva York para la Habana y Matanzas, etc.

VAPOR 'ADELA'. CAPITAN D. NEMESIO GONZALEZ.

Salida de esta plaza el día 10 de Agosto a las 5 de la tarde.

RETORNO. De Cuba saldrá el día 4 del mes de Agosto, etc.

CONSIGNATARIOS. Para más informes, dirigirse a sus consignatarios.

VAPOR ESPANOL. A. DEL COLLADO Y COMP. CAPITAN D. RICARDO REAL.

Salida de esta plaza el día 10 de Agosto a las 5 de la tarde.

SOCIEDADES Y EMPRESAS MERCANTILES.

Empresa Unica de Cárnicas y Jugares. SECRETARIA.

La Directiva ha acordado que se desahucien a los Sres. accionistas de esta Compañía, etc.

Sociedad de Beneficencia de Naturales de Cuba. De orden del Sr. Director General de Beneficencia, etc.

GIROS DE LETRAS. N. COLLADO Y CA. 108, AGUIAR, 108.

Facilitan cartas de crédito y giros a las principales ciudades de Europa, etc.

DALECARLIA. capitán Burmeister. Admite carga para los puertos de Veracruz, etc.

ADVERTENCIA IMPORTANTE. Los vapores de esta línea hacen escala en una de las puertos de la costa Norte y Sur de la Isla de Cuba, etc.

ESPAÑA Y ISLAS CANARIAS. S. ORELLANA Y CA. EQUINA A HEREDIA.

Facilitan cartas de crédito, etc.

J. M. BORJES Y CA. 2, OBISPO, 2. BANCEROS.

Facilitan cartas de crédito, etc.

J. BALBUENA Y CA

ARROGANCIAS.

El órgano doctrinal de un partido que carece de fortuna, resuelve y declara que "ya ninguna razón abona la subsistencia del partido reformista, cuyo programa era el plan presentado por el Sr. Maura..."

Si fuera cierto que todo el programa del partido reformista se redujera al plan propuesto por el Sr. Maura y al programa de todos los partidos, no por esto podría decirse que los reformistas se quedaron sin programa...

El convenio celebrado por los representantes parlamentarios de los tres partidos locales, para admitir la segunda disposición transitoria de la Ley de Bases y el aplazamiento de las elecciones municipales...

Pero no es cierto que el programa reformista se concretara única y exclusivamente al plan del Sr. Maura, pues tiene mucha mayor amplitud y más considerables alcances...

La Lucha intenta desvirtuar las manifestaciones que publicamos ayer, de nuestro estimado correspondiente en Santiago de Cuba...

En medio de la fricción que el proceso de nuestros adversarios ha atrapeado el convenio sobre la subsistencia de los Ayuntamientos...

realidad política. Posible es también que el órgano incurra en uno de sus muchos errores al afirmar que carecemos de legítima influencia en las esferas elevadas...

Nuestro partido no nació al calor de planes fracasados, como assera la "Lucha", aserto que está en flagrante contradicción con la fea en que el órgano doctrinal expresa...

El Partido Reformista no existiera, sería preciso inventarlo, para que pudiera desempeñar la alta misión civilizadora y patriótica que nos está encomendada...

Pero no es cierto que el programa reformista se concretara única y exclusivamente al plan del Sr. Maura, pues tiene mucha mayor amplitud y más considerables alcances...

La Lucha intenta desvirtuar las manifestaciones que publicamos ayer, de nuestro estimado correspondiente en Santiago de Cuba...

En medio de la fricción que el proceso de nuestros adversarios ha atrapeado el convenio sobre la subsistencia de los Ayuntamientos...

La Diputación de esta Provincia. En la sesión celebrada ayer por dicho cuerpo se tomaron los acuerdos siguientes: Quedar enterado de haber sido revisado por la Superintendencia el presupuesto provincial para el año económico de 1895 a 96...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...

El Sr. Quesada afirma que la deuda del millón de pesos contraída de una nota de crédito emitida por el Sr. Quesada, no es un acto de fraude...



